Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

chor dez avallos el cav.º = D. Andres de Aliano: lic.do D. Al.º Ri
co y Villanoel = yo D. fran.co de Altam.ra S.r del Reyno S.r la
hice escrivir por su mandado = Registrada: D.
Joseph de Veaumont = Chanciller = Don Joseph de
Veamont

y bulto por la bella oydo y entendido lo tomaron en sus
manos besaron y pusieron sobre su cabeça con el acata
miento debido y en su cumplimiento acordaron se guar
de cumplayexecute en todo y por todo como se
contiene y que el dho D. Diego se le de
la possession. El qual entro en el dho
ayuntam.to y buro en manos del
S.r Governador de Ussar. y exerçer el dho
de R.o como es obligado guardando secreto.
en todas las cossas que se acordaren por el dho
ayuntam.to y defender la limpieça y
pureça de la Virg.n Maria nra S.ra
concevida sin pecado orig.l desde el primer
instante de su ser. y se obliga como par
ticular a la paga de todos los derechos
y servicios R.s a que estan obligados los
de mas capitulares de el ayuntam.to
con lo qual se sento en el lugar
que le toca y se le dio la possession.